

RESOLUCION No. 340

(Julio 27 de 1.972)

" Por la cual de modifican unos horarios. "

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales
y en especial de las que le confie
re el Acuerdo No. 51 de 1.970, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 069 de 1.971 esta Oficina concedió permiso a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LIMITADA para servir la ruta Socorro - Zapatoca y viceversa.

Que la Empresa citada solicitó a este Instituto la modificación de los horarios autorizados para dicha ruta.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Señálanse los siguientes horarios de despacho a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LIMITADA, para la ruta Socorro - Zapatoca y viceversa.

Socorro - Zapatoca

Zapatoca - Socorro

9:00 a.m. ✓

6:00 a.m. ✓

3:30 p.m. ✓

7:00 a.m. ✓

ARTICULO SEGUNDO : Esta resolución rige a partir de su fecha de ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos (1.972).

EL DIRECTOR REGIONAL



ING.: ANTONIO RODRIGUEZ SANTAMARIA

INTRA Regional Santander
DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL



ABO.: LUIS GUSTAVO ALVAREZ RUEDA

INTRA Regional Santander
SECRETARIO GENERAL



LGAR/aes/7.